

282
99

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

28 FEB 2024

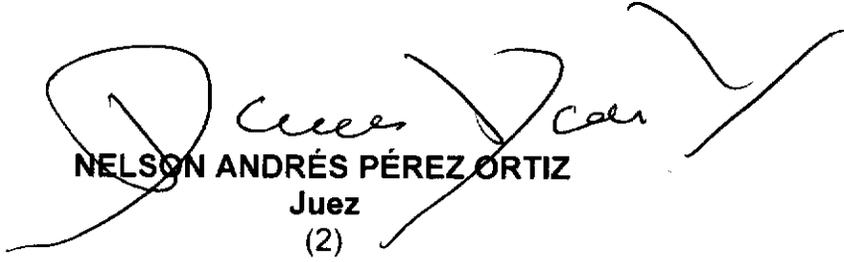
Proceso N° 2018-00474

1. Teniendo en cuenta que, a través de autos del 27 de marzo de 2023 (fl. 154) y 13 de octubre de 2023 (fl. 175 y 176), se ordenó que por Secretaría se remitiera el proceso de la referencia a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, se deja sin valor y efecto el auto calendado el 13 de octubre de 2023 (fl. 177) a través del cual se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de remate.

Por Secretaría remítase el proceso de la referencia a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

2. Por Secretaría oficiase al Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Bogotá informando que, a través de auto del 21 de julio de 2023, se dispuso tener en cuenta en orden de llegada, el embargo de remanentes comunicado por ese estrado judicial con oficio No. 1013 de 27 de junio de 2022, y se acusó el respectivo recibo.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JC



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico per Estado
No. 013 Fecha 29 FEB 2024

El Secretario(a),
